

las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y reunir los requisitos establecidos en el artículo 2 del Decreto 1.005/1974.

f) Memoria expresiva de suministros realizados anteriormente por la Empresa para la Administración, referencias técnicas y económicas y demás circunstancias que estimen oportunas, con los pertinentes documentos acreditativos.

g) Programa de ejecución.

Modelo de Proposición: Don..., vecino de... provincia de..., con domicilio en..., calle..., número..., piso... y Documento Nacional de Identidad número... (en caso de actuar en representación como apoderado de..., con domicilio en..., calle..., número..., Documento Nacional de Identidad..., o Código de Identificación de la persona jurídica número...), número de teléfono.

Enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número..., del día... de... de 19..., y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso para adjudicación del contrato para..., estima que se en-

cuentra en condiciones de acudir como licitador al mismo.

A tal efecto, y bajo su responsabilidad manifiesta:

1.— Que acepta en todo su contenido el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base en la convocatoria.

2.— Que no se halla comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo número 9 de la Ley de Contratos del Estado y reúne los requisitos establecidos en el artículo 2 del Decreto 1.005/1974.

3.— Que se compromete (en nombre propio o en el de la Empresa que representa) a la prestación de los servicios de que se trata con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por el precio total de... pesetas (en letra y en cifra), que incluye el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, honorarios y otros gastos.

Fecha y firma del proponente.

Logroño, 15 de octubre de 1983.— El Consejero de Sanidad y Bienestar Social, Javier Gost Garde.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO	
DELEGACION DE HACIENDA			
Inspección		Aviso	1248
Impuesto General Tráfico de Empresas	1246	III. ADMINISTRACION MUNICIPAL	
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Ayuntamientos	1248
Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia su- basta	1247	IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA		AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS	
Sección de Industria		Sala de lo Contencioso-Administrativo	1251
Instalaciones eléctricas	1247	VI. OTROS ANUNCIOS	
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO		Cámara Local Agraria de Quel	
Nota-Anuncio	1243	Nota-Anuncio	1252

I Administración del Estado

Delegación de Hacienda

INSPECCION

2833

Concepto: Impuesto General Tráfico de Empresas.
Ejercicios: 1978, 1979, 1980 y 1981.
Contribuyente: D. Tomás Aguirre Moliner
D.N.I.: 73.040.047

Ultimo domicilio fiscal: Calle Juan Heredero, 8 Al-
faro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º 2 de la Ley 34/1930, desarrollado por el R. D. 412/1982 de 12 de febrero y el R. D. 1547/1982 de 9 de julio así como la O.M. de 26 de mayo de 1982, el Inspector financiero y tri-

butario que suscribe estima que el contribuyente arriba indicado ha incurrido en los supuestos b) y c) del artículo 4.º del R. D. 1547/1982 de 9 de julio por lo que respecto al expresado impuesto y ejercicios propondrá al Sr. Inspector-Jefe de esta Delegación de Hacienda, la aplicación del régimen de estimación indirecta. Se advierte al interesado su derecho a conocer y alegar, dentro de los quince días siguientes a los diez días a contar desde el siguiente a la formalización de esta comunicación, lo que estime conveniente a su derecho, en orden a la procedencia o improcedencia de la aplicación de este régimen de estimación indirecta.

Logroño, 28 de septiembre de 1983.

El Inspector-actuario,